



ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de Marzo del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I).-Que tiene a bien llevar desarrollo a las diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- II).- Que de conformidad al Acuerdo N° 443-E-2015 de la empresa DELSUR, quién ayudará a familias de escasos recursos económicos del país, a la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas.- III).- Que este Concejo Municipal hace constar que en los Caseríos Las Delicias y Tepemicho de esta jurisdicción, existen 13 familias de escasos recursos económicos, las cuales no pueden comprar los materiales ni tampoco pueden cancelar a DELSUR por servicio de acometida domiciliar.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, A C U E R D A: Dar todo el apoyo a estas 13 familias de escasos recursos económicos de los Caseríos Las Delicias y Tepemicho de esta jurisdicción, para la instalación de Tablero Integral, Acometida y Medidor, para la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas; se anexa listado de dichas familias, con sus respectivos nombres según DUI, Direcciones y números de DUI.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la empresa DELSUR, para el debido proceso.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 43/100 DÓLARES (\$1,399.43), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 8791,8792, 8793, 8796 y 8805 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción, en concepto de contribución y construcción de vivienda digna al señor Miguel Calles Ronquillo, ubicada en el Cantón Atiocoyo de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a familias de escasos recursos económicos del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilfredo Antonio Morales Mojica, en concepto de pago total por trabajos de Mano de Obra de



Construcción de Vivienda digna del señor del señor Miguel Calles Ronquillo, residente en el Cantón Atiococho de esta jurisdicción, quien es familia de escasos recursos económicos y vive en extrema pobreza.- Según Acuerdo N° 26 del Acta 10 de fecha 3 de marzo del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 009472 de Mueblería BENDICIÓN DE DIOS de la señora Alba Aracely González Masariego, por el suministro de Una plancha pequeña con su respectivo sistema, para entregarla a la señora María Paula Rivera Morán, familia de escasos recursos económicos que vive en el Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción; según Acuerdo Municipal N° 2, Acta N° 12 de fecha 14 de Marzo del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Licenciado Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **Marzo** del corriente año. Conforme al Acuerdo Municipal N° 11, Acta N° 1 del 7 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las tres de la tarde del día dieciocho de marzo del corriente año, en la Comunidad Ita Maura del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, en el marco de Celebración de Aniversario en dicha comunidad.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de erradicación de la violencia, y para ello esta Municipalidad lleva a dicha colonia una tarde alegre.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Veinte 00/100 Dólares (\$320.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Dionisio Pineda Guevara, por trabajos de tala de árboles con sus respectivos cortes (troceadas) y desalojo de los mismos, con motosierra de 24", con un total de 29 tancadas de combustible, a razón de \$11.03 cada tancada, en la ampliación de calle de acceso al río Lempa (El Barcaje) Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$380.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 19 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 21 al 27 de Febrero, del 29 de Febrero al 06 de Marzo y del 07 al 13 de Marzo del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0083 de Vivero La Nueva Creación del señor Raúl Escobar Villalta, por suministro de variedad de árboles frutales, según el detalle de requerimiento y orden de compra de ésta Municipalidad, para el ornato y embellecimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad. – Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de pago del 50% de Mano de Obra como Encargado de la Construcción de Muro Tapial en el Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, dicha obra lleva un avance físico en su ejecución del cincuenta por ciento (50%), según informe presentado por el Encargado a esta Municipalidad.- El Contrato por el mencionado trabajo asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), los cuales se cancelarán al finalizar la obra.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de la señora Paulina Argelia Solís de Arbizú, en concepto de pago parcial por compras de juguetes que fueron repartidos a niños y niñas en diferentes comunidades del municipio, en el marco de celebración de Fiesta Navideñas en el mes de Diciembre del 2015, según factura N° 15128 el valor total es de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 65/100 DÓLARES (\$7,577.65); por lo tanto queda un saldo pendiente de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 65/100 DÓLARES (\$4,577.65), los cuales se le cancelarán próximamente.- Atenciones Sociales a los niños de nuestro municipio.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, el cual pertenece siempre al Fondo Común Municipal; para cancelar factura N° 00003 de TRANSPORTES CHICHILLA, S. A. DE C. V., por suministro de agua potable a diferentes comunidades del municipio, así como también al Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, durante esta época seca de verano en la cual el agua se escasea.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público y Atenciones Sociales a la comunidad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$480.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0078 de Serigrafía Industrial “CIRO” del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por suministro de 60 camisas bordadas para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$1,617.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Oscar Mauricio Urías Hernández, Propietario de LA GRAN BONANZA, en concepto de pago final (saldo pendiente) a facturas números: del 0336 al 0340 de LA GRAN BONANZA, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades sociales que se realizan de nuestro municipio, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, culturales y otros.- Por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de pago.- Para este egreso se agrega el respectivo recibo por la cantidad abonada mas fotocopias de dichas facturas para el respectivo respaldo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cuatro 55/100 Dólares (\$74.55), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0027 de Distribuidora “CECY” del señor Flaviano Grande Martínez, por suministro de 2 fardos de papel higiénico, 5 paquetes de bolsas gabacha # 2, 5 paquetes de bolsa jardín y 35 libras de azúcar; para uso funcionarios y empleados de esta Alcaldía, así como también atención al público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN



MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 64/100 DÓLARES (\$1,525.64), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números 04368, 04369, 04370 y 04371 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de materiales y accesorios de oficina, para esta administración municipal, según los requerimientos y órdenes de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I) Que es necesario reestructurar la Comisión Municipal de Protección Civil.- II) Que es necesario tomar las medidas pertinentes para enfrentar cualquier problema de carácter natural a consecuencia de Alerta contra el zancudo Aedes aegypti y el informe epidemiológico por parte del Ministerio de Salud.- III) Que a consecuencia de la ALERTA AMARILLA declarada por el Ministerio de Salud, para lograr el nivel de control del vector transmisor de las enfermedades de Dengue, Chikungunya y Zika y su asociación con síndrome de Guillain Barré y microcefalia en recién nacidos a nivel nacional.- Por tanto, este Concejo Municipal ACUERDA: ACTIVAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de conformidad a la ley respectiva y al llamado del señor Director de Protección Civil a nivel nacional, ya que ha sido declarada alerta amarilla en todo el territorio nacional.- La Comisión Municipal de Protección Civil ya reestructurada conforme al acta respectiva, quedó de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGOS	INSTITUCIÓN
Mario Alberto Castillo Villanueva	Presidente Coordinador	Alcalde Municipal
Héctor Antonio Salazar	Presidente Suplente	Alcaldía
Rodolfo Pérez	Vice Presidente	CORDES
Ana Yancy Pérez	Vice Presidente Suplente	Plan Internacional
Roberto Flores	Secretario	Alcaldía
José María López Montalvo	Secretario Suplente	Alcaldía
Jesús Antonio Portillo	Vocal	Unidad de Salud
Leonel Orlando Sáenz	Vocal	Unidad de Salud
José Misael García	Vocal	Policía Nacional Civil
Ariel Arnoldo Zúñiga	Vocal	Policía Nacional Civil
José Armando Saracay	Vocal	Alcaldía
José Francisco Orellana	Vocal	Cruz Roja

Para que así todos juntos poder monitorear con la finalidad de la prevención, mitigación y atención en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos del municipio de San Pablo Tacachico en el Departamento de La Libertad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Treinta y Seis 23/100 Dólares (\$1,136.23), para cancelar facturas números 0016SD000F 0088365 y 0016SD000F 0088366 de Callejas, S. A. de C. V. por suministro de productos alimenticios para funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUASTROCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES (\$403.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura N° 14SD001U2688082 de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S. A. de C. V., por el suministro de diferentes clases de bebidas (cervezas, gaseosas y jugos), para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 99/100 DÓLARES (\$489.54), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 16 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES (\$112.00), para cancelar factura número 128899 de la Empresa DINANT DE EL SALVADOR, S. A. de C. V. por suministro de productos alimenticios para funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES (\$179.75), para cancelar factura número 104350 de Productos Alimenticios DIANA S. A. de C. V., por suministro de productos alimenticios para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Noventa y Cinco 04/100 Dólares (\$295.04), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico-Parque Recreativo, para cancelar facturas números 433801 y 435348 de SABRITAS Y CIA, S. EN. C. DE C. V.,** por suministro de productos de variedad de golosinas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la



erogación UN MIL TREINTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$1,033.50), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura N° 14SD001U2727483 de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S. A. de C. V., por el suministro de diferentes clases de bebidas (cervezas, gaseosas y jugos), para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor José Vidal Mejía Orellana, en concepto de abono a la factura N° 0001, por el suministro de víveres, según Programa de ayuda alimenticia al adulto mayor de este municipio.- Esta es una deuda dejada por la Administración Anterior, pero siendo responsables como Nueva Administración, acordamos cancelar todas las deudas anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$2,286.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano, Canchas y Zonas Verdes, Parque Recreativo y Polideportivo del municipio de San Pablo Tacachico, período del 22 de Febrero al 18 de Marzo del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veintitrés 50/100 Dólares (\$123.50), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales, en trabajos de Ampliación de Calle de Acceso al Río Lempa (El Barcaje) Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, período del 14 al 17 de Marzo del corriente año, a razón de \$9.50 diarios cada uno.- **Mantenimiento de Caminos Vecinales.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES (\$1,066.90), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 00927, 00914, 00919, 00895, 00892 y 00891 de Tienda Aracely del señor Fidel Antonio Vásquez Canales, por el suministro de productos para refrigerios para asambleas comunitarias en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico: Col. San Pedro y San Pablo, Paso Hondo, Ita Maura, William Fuentes, Huisisilapa, San Jorge, Apantillos y El Sifón todos de esta jurisdicción.- Según Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

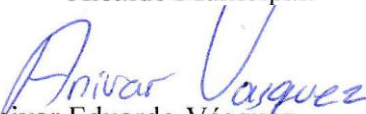


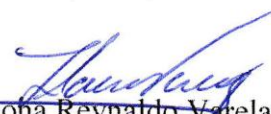
ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Convocar a quienes tuvieren interés de las siguientes Plazas a contratar: Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; Dos Operadores de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas; y Lector (a) de Contadores-Repartidor (a) de facturas, Agua Potable Colonia Las Delicias-Caserío Barillas.- Por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

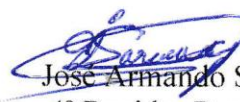

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Lloha Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.



Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

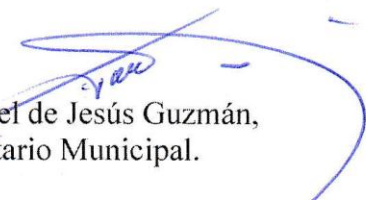

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.